

Referencia:	<b>2022/00008178T</b>
Asunto:	<b>CERTIFICADO ACUERDO ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 30.06.2022</b>

**DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

---

**CERTIFICO:**

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 30.06.2022 se actuó lo siguiente respecto del **EXAMEN DOCUMENTACIÓN EMPRESA. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “DIRECCIÓN FACULTATIVA Y TAREAS DE RESPONSABLE DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES PROYECTOS: AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA EDAM DE PUERTO DEL ROSARIO 2ª FASE Y REMINERALIZACIÓN DEL AGUA DESALADA DE LA PLANTA DESALADORA DE GRAN TARAJAL PARA UN CAUDAL DE 4.000 M3/DÍA. T.M. DE TUINEJE”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. TRAMITACIÓN DE URGENCIA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0016/22 (EXPT. TAO 2022/00008178T). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**Lote nº 1: Ampliación y Mejora de la EDAM de Puerto del Rosario 2ª fase.**

**Lote nº 2: Remineralización del agua desalada de la planta desaladora de Gran Tarajal para un caudal de 4.000 m3/día. T.M. de Tuineje.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 10.06.2022 se acordó, por unanimidad de sus miembros, adjudicar a favor de la empresa SISTEMA INGENIERIA SA. con CIF A-35035716:

**1) El contrato de servicio de dirección facultativa, responsable del contrato y coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra: Ampliación y Mejora de la EDAM de Puerto del Rosario 2ª fase, mediante procedimiento abierto, trámite de urgencia, por un precio de 44.883,00€, incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 2.933,00€. Además, se compromete a ejecutar el contrato con el uso exclusivo de vehículos etiqueta CERO (DGT).**

**2) El contrato de servicio de dirección facultativa, responsable del contrato y coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra: Remineralización del agua desalada de la planta desaladora de Gran Tarajal para un caudal de 4.000 m3/día. T.M. de Tuineje, mediante procedimiento abierto, trámite de urgencia, por un precio de 10.507,40€, incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 687,40€.**

Mediante registro de salida nº 2022013734 de fecha 16.06.2022 se efectuó notificación de la resolución nº CAB/2022/4180 de fecha 16.06.2022 de aceptación de la propuesta de adjudicación y requerimiento de la documentación: a) constitución de la garantía definitiva por importe de 2.097,50€, para el lote nº 1 y de 491€ para el lote nº 2, equivalentes al 5% del importe del presupuesto base de

licitación excluido el IGIC. b) solvencia económica, financiera y técnica o profesional y habilitación profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares. c) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

Mediante registro de entrada nº 2022022155 de fecha 23.06.2022, la citada empresa presentó la documentación requerida.

A continuación, a efectos de examinar la solvencia el Sr. Presidente da cuenta del informe emitido por Doña Beatriz Suarez Bosa, Técnica de Infraestructuras, de fecha 29.06.2022, que obra en el expediente, y que dice:

.....”

**TERCERO.** Examinada la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario el resumen es el siguiente:

**LOTE Nº 1: Ampliación y Mejora de la EDAM de Puerto del Rosario 2ª fase**

Se ha presentado la declaración responsable con la relación detallada de los dos profesionales integrantes del equipo responsable de la ejecución del contrato, constandingo asimismo en el expediente los títulos de cada uno de los técnicos relacionados:

- D. Mario Mendoza Santana, Ingeniero técnico de Obras Públicas, con master universitario en Prevención de Riesgos Laborales (especialidades: Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial), que actuará como director del equipo y responsable del contrato.
- D. Jai Swei Wu Domínguez, Ingeniero técnico de Obras Públicas, con master universitario en prevención de riesgos laborales, que actuará como Coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Sin embargo **no consta acreditado**, de acuerdo con lo establecido en el PCAP, que el **Ingeniero** que se propone para desempeñar las funciones de **director de las obras** haya **realizado un (1) trabajo de dirección de obra de naturaleza igual o análoga** a la que constituye el objeto del contrato, **referidas a obras de presupuesto de ejecución material mínimo de 800.000 € en los últimos cinco (5) años** anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones, **o haber dirigido tres (3) obras** con un presupuesto acumulado igual o superior a 1,5 veces el citado importe (800.000 €). Definiéndose en el PCAP como trabajos de igual o similar naturaleza las direcciones de obras y coordinaciones de seguridad y salud durante la ejecución de obras cuyo objeto principal sean trabajos de construcción y/o instalación relativos a plantas de producción industrial de agua con utilización de técnicas de potabilización, desalación y/o depuración, con carácter de servicio público.

Al respecto, si bien es cierto que el licitador con la oferta para el lote nº2 aportó una relación detallada de distintos tipos de actuaciones, las únicas relativas a plantas de producción industrial de agua son las que se indican a continuación:

ACTUACIÓN	FEM	Fecha finalización obras	Ubicación obra
Mejoras en la EDAR Las Casillas, Barranco de Mogán	843.331,81 €	noviembre-21	Gran Canaria
Ampliación de la EDAR de Jínamar	7.018.586,01 €	diciembre-16	Gran Canaria

Encontrándose entre los certificados de buena ejecución aportados para la acreditación del criterio de adjudicación relativo a experiencia profesional del lote nº2:

- Certificado de abril de 2017 emitido por funcionario del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, director del contrato de servicio de redacción del proyecto de 'Ampliación de la EDAR de Jinamar', que recoge que Manuel Losada Herrero, Eduardo Sánchez Gómez y Mario Mendoza Santana han sido los redactores del proyecto.

- Certificado de marzo de 2022 emitido por el Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Mogán, que recoge que el proyecto de ejecución de 'Mejoras en la EDAR Las Casillas, Barranco de Mogán, T.M. Mogán', ha sido redactado por Ricardo Sánchez Hormiga, siendo coautores Mario Mendoza Santana y Laura Romero Marrero.

Por tanto, atendiendo lo expuesto, **no se considera acreditado que el ingeniero** técnico de obras públicas identificado en la documentación presentada para desempeñar las funciones de **director de las obras**, esto es Mario Mendoza Santana, **haya realizado** en los últimos cinco (5) años **trabajos de dirección de obras de naturaleza igual o análoga a las que son objeto del contrato**, siendo estas las relativas a plantas de producción industrial de agua con utilización de técnicas de potabilización, desalación y/o depuración, con carácter de servicio público.

**LOTE Nº 2: Remineralización del agua desalada de la planta desaladora de Gran Tarajal para un caudal de 4.000 m3 /día. TM Tuineje.**

Se ha **presentado declaración responsable** con la indicación que el Ingeniero técnico de Obras Públicas, D. Mario Mendoza Santana, será el Director del equipo y responsable del contrato, y asumirá a su vez las funciones de Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.

Al respecto consta **aportado los títulos** de Ingeniero técnico de Obras Públicas y de master universitario en Prevención de Riesgos Laborales (especialidades: Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial) de D. Mario Mendoza Santana, y certificado emitido en agosto de 2009 del Secretario General del Colegio de Ingenieros técnicos de Obras Públicas que recoge que el citado técnico está inscrito en el registro de colegiados con formación en materia de Seguridad y Salud, **quedando acreditada la solvencia técnica o profesional de la empresa SISTEMA INGENIERIA S.A.** para la ejecución del contrato de servicio de "Dirección facultativa, responsable del contrato y coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de Remineralización del agua desalada de la planta desaladora de Gran Tarajal para un caudal de 4.000 m3 /día. TM Tuineje".

.....”

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su conformidad con los términos del mismo.

En consecuencia, la mesa, por unanimidad de sus miembros, acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta con respecto al lote nº 1:

**Primero.-** Tener por retirada la oferta de la empresa SISTEMA INGENIERIA SA. con CIF A-35035716, al no acreditar la solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Segundo.-** Declarar desierto el contrato de servicio de dirección facultativa, responsable del contrato y coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra: Ampliación y Mejora de la EDAM de Puerto del Rosario 2ª fase, mediante procedimiento abierto, trámite de urgencia.

Con respecto al lote nº 2, la mesa considera que la empresa acredita la solvencia técnica o profesional, a continuación, se examina el resto de la documentación aportada por la empresa

SISTEMA INGENIERIA SA., en la que consta certificado de seguro de responsabilidad civil, carta de pago de constitución de la garantía definitiva. Consta declaración de la empresa manifestando que obra en poder del Cabildo de Fuerteventura declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del citado Impuesto, estar exento del pago del mismo y bastateo de poderes del representante de la empresa. Los certificados con carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social están incorporados al expediente 2022/00008176K por la Tesorería del Cabildo.

La mesa no formula observaciones a la citada documentación, si bien, los citados certificados deben incorporarse a este expediente, y por unanimidad la mesa acuerda continuar con el procedimiento de adjudicación.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 13:35 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

**Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.**

Firmado electrónicamente el día  
04/07/2022 a las 13:18:13  
Emplead@ de contratación  
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 04/07/2022a las  
14:14:36  
El Consejero de Área Insular de Agricultura,  
Ganadería, Pesca, Aguas y Comunicaciones  
Fdo.: Cristobal de Vera Cabrera